

## TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO

Resolución de 23 de abril de 2021 (BOE núm. 103, del 30.4.2021)

## INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA MODALIDAD DE PROMOCIÓN INTERNA

- 1.- Las personas aspirantes deberán acudir al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, sito en la Plaza de la Provincia, 1, de Madrid el jueves 9 de septiembre a las 09:45. Deberán acceder por la entrada de la calle El Salvador e indicar en el control de seguridad que se dirigen a la Oficina de Interpretación de Lenguas.
- 2.- Se llamará a las personas aspirantes de una en una por orden alfabético. Los aparatos electrónicos deberán permanecer desconectados.
- 3.- Un miembro del Tribunal les acompañará al aula de examen cuando les corresponda realizar la prueba.
- 4.- Dentro de la sala de examen no podrán poner ninguna de sus pertenencias encima de la mesa. También deberán dejar apagado su teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico.
- 5.- Podrán tomar notas durante la interpretación. El tribunal verificará que su bloc de notas está en blanco y proporcionará folios en blanco a quien lo solicite. Podrán utilizar el material de escritura que hayan traído. Al terminar el ejercicio, se pedirá a cada persona aspirante que deje sobre la mesa las notas que haya tomado delante del tribunal. No se permitirá la utilización de ningún tipo de obra o herramienta de consulta durante la prueba.
- 6.- La prueba consiste en dos interpretaciones consecutivas: una del idioma de que se trate al castellano y otra del castellano al idioma de que se trate. La duración de cada discurso será de un máximo de tres minutos. El candidato podrá elegir el orden en que desee realizar las interpretaciones.
- 7.- Las personas aspirantes podrán retirarse de la prueba voluntariamente en cualquier momento, antes y durante la interpretación de cualquiera de los discursos.
- 8.- Al finalizar la persona aspirante abandonará el aula de examen y el edificio sin regresar a la sala de espera, acompañado por un miembro o asistente del tribunal.
- 9.- El candidato que incumpla las instrucciones, desoiga cualquier indicación del tribunal o impida el correcto desarrollo del examen será excluido inmediatamente de las pruebas.